



AMBIENTES LABORALES Y CALIDAD DE VIDA LABORAL

OBJETIVO DE LA NORMA

Lograr que los Servicios Públicos desarrollen Programas de Calidad de Vida Laboral, con el objeto de propender a mejores grados de satisfacción y bienestar físico, psicológico y social por parte de los funcionarios en su labor y en su entorno de trabajo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y así entregar mejores servicios a la ciudadanía.

PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA NORMA

- Desarrollar y formalizar Programas de Calidad de Vida Laboral (CVL) que aborden aspectos o acciones a nivel individual de los funcionarios, del ambiente de trabajo y de la organización.
- Realizar evaluaciones regulares del estado de los ambientes laborales que permitan tener evidencia para generar acciones de promoción, resguardo y mejoramiento de las condiciones y ambientes de trabajo.
- Implementar programas o planes de intervención para mejorar aquellos aspectos en que se constaten brechas, garantizando la participación funcionaria y sus asociaciones.
- Realizar diagnósticos que evidencien sus necesidades particulares y tensiones conciliatorias a partir de datos sociodemográficos de la organización y elaborar, formalizar y aplicar un Protocolo de Conciliación para compatibilizar las responsabilidades laborales con las familiares y personales, considerando las características de la organización.
- Elaborar, formalizar, aplicar y difundir un Procedimiento de denuncia e investigación del maltrato, acoso laboral y acoso sexual y desarrollar y formalizar Planes anuales de prevención y seguimiento en este ámbito.
- Definir y generar mecanismos de evaluación y actualización de los Programas de CVL, Evaluación de Ambientes Laborales, Protocolo de Conciliación, Procedimiento de denuncia e investigación, del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, y Plan anual de prevención y seguimiento del maltrato, acoso laboral y sexual.
- Reportar anualmente las acciones realizadas en esta materia al Servicio Civil.